

PARRAL, 19 Mar 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 307 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Finiquito de Trabajador de fecha 16 de Diciembre de 2011.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la funcionaria que se individualiza, ha cesado en el cargo que desempeñaba como Auxiliar de Servicios Menores en la escuela F-580 "José Matta" de la comuna de Parral, por vencimiento del Plazo convenido, lo que justifica la aprobación del finiquito que pone término a su relación laboral con el Departamento de Educación Municipal de Parral-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, a contar del 19 de Diciembre de de 2011, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de la Srta. **CAROLINA GISELLA MOLINA INOSTROZA, R.U.T. N° 13.374.545-9**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela F-580 "José Matta Callejón" de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria deja de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del **19 de Diciembre de 2011**, por la causal establecida en el **Art. 159, N° 4** del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (**Término del Plazo Convenido en el Contrato**).-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-
- 4.- INCORPORASE el texto del Finiquito de Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



*Alejandro Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL



*Juan Carlos Castillo Cerda*  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE (S) DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMFJAR/hcc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



*[Signature]*  
D.A.E.M. ABOGADO DAEM